



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintisiete (27) de agosto de dos mil quince (2015).

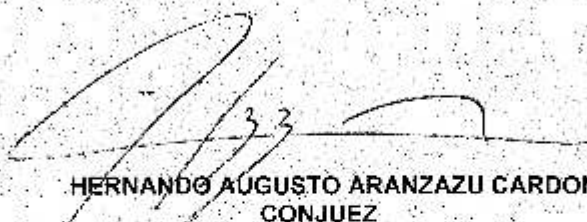
Radicación:	No. 2012- 00224
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	JOSE GREGORIO SANCHEZ GUTIERREZ
Demandado:	NACION – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia de conciliación para el próximo **martes veintidós (22) de septiembre de 2015 a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)**.

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria; y que en caso de no asistir el apelante se declarara desierto el recurso.

Se advierte que la asistencia de las partes a la presente audiencia es obligatoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



HERNANDO AUGUSTO ARANZAZU CARDONA
CONJUEZ